

En San Rafael regirán las nuevas medidas provinciales para comercios, locales gastronómicos, templos e iglesias



De acuerdo a lo dispuesto por el Gobierno de Mendoza en el decreto 1190/2020, el comercio en general, supermercados, mayoristas y locales de venta de materiales para la construcción, podrán funcionar de 8 a 21 hs. Estas medidas regirán en San Rafael desde mañana miércoles 30 de septiembre.

En el caso de los locales gastronómicos, restaurantes y cafés podrán funcionar al 50% de su capacidad y hasta 6 personas por mesa. Esto rige para salones y espacios abiertos.

Las iglesias y templos, con previa autorización del Municipio (se realiza a través de www.sanrafael.gov.ar), podrán realizar reuniones de hasta 30 personas.